



LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
RESUELVE

Artículo 1º- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que interceda ante la Superintendencia de Salud y el Ministerio de Salud de la Nación, a fin de garantizar que las obras sociales nacionales, con delegaciones en Entre Ríos, tengan atención presencial en las mismas, siendo la salud una de las actividades esenciales establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia que rige para la cuarentena.

Artículo 2º- Se remitan a esta Cámara las gestiones que el Poder Ejecutivo realice al respecto.

Artículo 3º- De forma.

FUNDAMENTOS

El gobierno nacional decretó una cuarentena mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia, producto de la pandemia desatada por el llamado Corona Virus COVID 19.

Dentro del alcance de dicho decreto se establecieron cuales debían ser los trabajos, y/o tareas y/o servicios esenciales, en este sentido como era lógico de esperar la salud figura dentro de esas actividades.

Es dable mencionar que esta pandemia genera situaciones económicas y sociales que provocan gran angustia en la población. Todo lo atinente a la actividad de la salud, debe tener prioridad en el control y el seguimiento por parte de estado.

Las enfermedades crónicas, permanente o circunstanciales que tienen los ciudadanos actualmente, deben seguir siendo atendidas, pues no desaparecen con esta pandemia; por lo expresado no hay razón alguna que las obras sociales no presten los servicios de atención necesarias frente a tamaña complejidad social.

En este sentido hemos podido comprobar, que muchas obras sociales nacionales con filiales en Entre Ríos, no abren sus oficinas, por lo cual no están atendiendo al público, derivando todas las consultas mediante vía telefónica o internet, lo que genera un mayor nivel de estrés y de angustia en aquellos sectores sociales, o de edad avanzada que no tienen o no pueden acceder a ésta única forma de atención que le proponen muchas obras sociales.

La atención personalizada, como se realiza, en la obra social de la provincia de Entre Ríos, otros organismos nacionales con sede en la provincia, debe implementarse como otra posibilidad, al margen de la telefónica y la de internet.